

**Universidad Autónoma de Chihuahua  
Departamento de Recursos Humanos  
Solicitud de Trámite de ALTA de CONTRATO**

20326.0000068157.5503.AGAC.0000083560

Número de Solicitud: 68157

Número Nombre

20326 JIMENEZ PONCE BRENDA PAOLA

Estatus: 08 SOL IMPRIMIÓ CONTRATO

**DATOS GENERALES**

Fecha Nacimiento: 28/06/1991 Sexo: F Edo. Civil: S SOLTERO  
Lugar Nacimiento: CHI CHIHUAHUA CHI CHIHUAHUA MEX MEXICO  
Dirección: PASEOS DE ARARECO 15114 No: 15114 Colonia: PASEOS DE CHI CHIHUAHUA C.P.: 31120  
Ciudad: CHI CHIHUAHUA CHI CHIHUAHUA MEX MEXICO  
Teléfono Particular: 6142340014 Teléfono Celular: Nacionalidad: ME MEXICANA  
R.F.C.: JIPB910628UU7 C.U.R.P.: JIPB910628MCHMNR06  
Régimen PCE: 3 CUENTA INDIVIDUAL  
Nivel Académico: 60 MAESTRIA Profesion: 538 MAESTRIA CIENCIAS DEL DEPORTE OPCION BIOLOGIA  
Titulado: S Fecha Titulación 07/02/2015 Cédula:  
Egresado de: 001 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA Matrícula UACH:  
Experiencia en: DOCENCIA

**ACUSE**

**DATOS LABORALES**

Dirección/Facultad: 5500 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA  
Centro: 5503 SECRETARIA DE ACADEMICA Zona: C CHIHUAHUA  
Tipo Contrato: AGAC ASIMILADOS A SUELDO NOMINA GENERAL ACADEMICOS Tipo Función: LS LICENCIATURA (SUAE)  
Tipo Empleado: 14 ASIMILABLE A SUELDO (BT) Forma Pago: 11 NOMINA GENERAL  
Fuente Recursos: C UNIDAD CENTRAL  
Servicios: <<MATERIAS>>  
Fecha Inicio: 13/08/2018 Fecha Fin: 15/12/2018 Frecuencia Pago: 01 QUINCENAL  
Quincena : 16/08/2018 15/12/2018  
Puesto: 01 03 HT1 PREST. DE SERV. SUELDOS TEMPORALES Horas: 63.00  
Sueldo: 6,002.01 Número Pagos: 8 Monto Total: 48,016.08 Sueldo Tabulador: 6,002.01  
Hrs Clase x Semana: 28.00 Semanas: 18 Total Horas: 504.00

\$12,000.00  
FAP 12/21/25

**DOCENTE: TITULAR MATERIAS POR SEMANA**

|          | Ciclo Escolar    | Hrs. x Semana | Cubrirá | Sustituirá | LeCubren | LeSustituyen | Total |
|----------|------------------|---------------|---------|------------|----------|--------------|-------|
| Anterior | 2018-SEM-ENE/JUN |               |         |            |          |              | 0.00  |
| Vigente  | 2018-SEM-AGO/DIC | 28.00         |         |            |          |              | 28.00 |

| Materia   | Grupo | TCurso | Modalidad  | NivelACA       | Finicio              | FFin | Horas        |
|---|-------|--------|------------|----------------|----------------------|------|--------------|
| MORFOLOGIA Y FISILOGIA I                        | 1-G   | T      | PRESENCIAL | 3 LICENCIATURA | 13/08/201.30/11/2018 |      | 4.00         |
| ACTIV. FISICA PARA ENFERMEDADES CARDIOVASCULARE | 5-MA  | T      | PRESENCIAL | 3 LICENCIATURA | 13/08/201.30/11/2018 |      | 4.00         |
| ACTIV. FISICA PARA ENFERMEDADES CARDIOVASCULARE | 5-MB  | T      | PRESENCIAL | 3 LICENCIATURA | 13/08/201.30/11/2018 |      | 4.00         |
| ACTIV. FISICA PARA ENFERMEDADES CARDIOVASCULARE | 5-MC  | T      | PRESENCIAL | 3 LICENCIATURA | 13/08/201.30/11/2018 |      | 4.00         |
| ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS              | 6-MB  | T      | PRESENCIAL | 3 LICENCIATURA | 13/08/201.30/11/2018 |      | 4.00         |
| ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS              | 6-MC  | T      | PRESENCIAL | 3 LICENCIATURA | 13/08/201.30/11/2018 |      | 4.00         |
| ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS              | 6-MA  | T      | PRESENCIAL | 3 LICENCIATURA | 13/08/201.30/11/2018 |      | 4.00         |
| <b>Total Horas Docente:</b>                     |       |        |            |                |                      |      | <b>28.00</b> |

**DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO**

| Función    | Programa        | Horas | %      |
|------------|-----------------|-------|--------|
| 1 DOCENCIA | 41 LICENCIATURA | 63.00 | 100.00 |

**BITÁCORA**

| Fecha Captura STC               | Libera STC                | VoBo UN                           |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Fecha Usuario                   | Fecha Usuario             | E Fecha Usuario                   |
| 13/08/2018 VEGA DELGADO MARISSA | 13/08/2018 VEGA DELGADO M | A 13/08/2018 VEGA DELGADO MARISSA |

| Imprimio Contrato         | RH Recibio Contrato | Última Modificación         |
|---------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Fecha Usuario             | Fecha Usuario       | Fecha Usuario               |
| 13/08/2018 VEGA DELGADO M |                     | 13/08/2018 VEGA DELGADO MAR |

**AUTORIZACIONES**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
**RECIBIDO**  
15 AGO 2018  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
MARISELA GONZALEZ R

MARTIN ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ  
SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
DR. GERARDO ASCENCIO BACA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Facultad de Ciencias de la Cultura Fisica

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

El Presente Contrato se celebra en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 13 días del mes Agosto del 2018, entre UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, por conducto de su Apoderado Legal EL DR. GERARDO ASCENCIO BACA, de nacionalidad mexicana y mayor de edad a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y LA C. BRENDA PAOLA JIMENEZ PONCE, quien declara ser una persona física con estudios profesionales de MAESTRIA CIENCIAS DEL DEPORTE OPCION BIOLOGIA, con domicilio en PASEOS DE ARARECO 15114 15114 Col. PASEOS DE CHIHUAHUA C.P. 31120 de la ciudad de CHIHUAHUA, de nacionalidad MEXICANA, género FEMENINO, R.F.C. JIPB910628UU7, CURP JIPB910628MCHMNR06 y estado civil SOLTERO, a quien se le denominará en lo sucesivo "EL MAESTRO". Contrato que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas en las que hacen constar por mutuo consentimiento las condiciones de prestación del servicio contratado.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** La relación de trabajo que se deriva de este contrato, será por Tiempo Determinado, al efecto, las causas que originan que se contrate la prestación de servicios por tiempo determinado, tienen carácter extraordinario y se hace en forma enunciativa y no limitativa siendo las siguientes:

La UNIVERSIDAD tiene como función fundamental, la de brindar a la sociedad en general el servicio de estudios académicos profesionales y posgrado entre otras y para cumplir con tal fin y derivado del incremento de la matrícula del alumnado, en el programa académico de LICENCIATURA, para ello se requiere de los servicios del MAESTRO y que consisten básicamente en realizar funciones de docencia en el área de: DOCENCIA.

Manifestando el MAESTRO tener la experiencia, conocimientos técnicos y profesionales necesarios para realizar el trabajo que se consigna en el párrafo que antecede, aceptando en su caso que la UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, sin responsabilidad alguna si no se cumplen de manera satisfactoria los servicios ya descritos, debido a la naturaleza del trabajo contratado.

**SEGUNDA.-** El MAESTRO se obliga a prestar a la universidad bajo su dirección, dependencia y subordinación, sus servicios personales como DOCENTE HORA CLASE por lo que desempeñará las funciones consistentes en CÁTEDRA: DS103 MORFOLOGIA Y FISILOGIA I 1-G TEORIA PRESENCIAL MH502 ACTIV. FISICA PARA ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES 5-MA TEORIA PRESENCIAL MH502 ACTIV. FISICA PARA ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES 5-MB TEORIA PRESENCIAL MH502 ACTIV. FISICA PARA ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES 5-MC TEORIA PRESENCIAL MH601 ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS 6-MA TEORIA PRESENCIAL MH601 ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS 6-MB TEORIA PRESENCIAL MH601 ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS 6-MC TEORIA PRESENCIAL. Declarando el Maestro, bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad, aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñar con eficiencia el trabajo contratado. Su duración será del 13 de Agosto del 2018 al 15 de Diciembre del 2018, por motivo de la necesidad extraordinaria de la UNIVERSIDAD de cumplir con el objeto señalado en la cláusula primera de este contrato, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, y por lo mismo se dará por terminado con fecha 15 de Diciembre del 2018. Si antes de esta fecha y en los términos de la Fracción I Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, no muestra el Maestro su capacidad, aptitud y conocimientos en el desarrollo del trabajo contratado, la Universidad podrá rescindir la relación de trabajo sin responsabilidad alguna.

**TERCERA.-** El Maestro se obliga a prestar sus servicios con el carácter señalado, en la inteligencia de que la determinación de estos servicios se hace en forma enunciativa y no limitativa, por lo tanto el trabajador deberá desempeñar todas las labores relacionadas con su obligación principal.

**CUARTA.-** La asignación de materias, horarios y grupos, se realizará de acuerdo al SISTEMA ESTRATEGICO DE GESTION ACADEMICA (SEGA), de cada Unidad Académica o a través de los distintos medios que se

manejen en la misma, siendo esta la duración de la jornada de trabajo a la que estará sujeta el Maestro, esto sin exceder nunca de los máximos legales establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

El Maestro y la Universidad repartieron de tal forma la jornada semanal de trabajo contratada para permitir al Maestro el reposo del sábado, adicional al domingo, modalidad permitida de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo.

**QUINTA.-** La Universidad se obliga a pagar como contraprestación al servicio contratado y de acuerdo a las horas clase impartidas por el Maestro asignadas previamente por medio del SISTEMA ESTRATEGICO DE GESTION ACADEMICA (SEGA), el salario establecido para tal efecto en el tabulador acordado para este tipo de empleado, el pago se hará en efectivo o cuando así lo autorice el trabajador por medio depósito bancario vía tarjeta de débito, en este caso la Universidad proporcionará al Maestro una tarjeta de débito para que cobre su salarios en el cajero automático correspondiente, conviniendo en firmar los documentos necesarios para tal fin, resaltando que lo anterior se hace por motivos de seguridad, tanto para el Maestro como para la Universidad, siendo el pago de su salario en la cantidad de \$ 6,002.01 (Seis Mil Dos Pesos 01/100 M.N.) en 8 pagos QUINCENALES, por impartir un total de 28.00 Horas Por Semana, mismos que serán cubiertos con recursos administrados por UNIDAD CENTRAL. Así mismo el Maestro, de acuerdo con la ley aplicable acepta y consiente que la Universidad le retenga, para enterarlo a las dependencias de gobierno respectivas, la cuota obrera, impuestos, además de las retenciones que puedan surgir y que se consignan en el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

**SEXTA.-** El Maestro manifiesta expresamente su voluntad y aceptación de desempeñar el trabajo contratado en el lugar o lugares que le asigne La Universidad, a través de FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA, y quedando sometido a la autoridad de ésta en todo lo concerniente al trabajo, aceptando de igual manera que la Universidad modifique el lugar de la prestación de los servicios de acuerdo a las necesidades de la misma.

**SEPTIMA.-** Por cada seis días de trabajo, el Maestro disfrutará de por lo menos un día de descanso pagado, conviniéndose por las partes que dicho día será el Domingo de cada semana, salvo lo pactado en la cláusula cuarta de este contrato lo cual podrá ser modificado a fin de ajustarse a la jornada semanal de seis días con uno de descanso aceptando el Maestro que la Universidad podrá señalar cualquier día a cambio de éste cuando lo estime, dando cumplimiento en su caso, a lo establecido en el Artículo 71 de Ley Federal del Trabajo.

**OCTAVA.-** Ambas partes convienen en que el pago y disfrute de las prestaciones de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, serán pagadas conforme a lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

**NOVENA.-** Los contratantes están de acuerdo en observar y cumplir las disposiciones que en materia de higiene y seguridad dicten las autoridades competentes así como las comisiones mixtas de higiene y seguridad.

**DECIMA.-** El Maestro se obliga a participar en los programas de capacitación y adiestramiento que se establezcan en la Universidad.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conscientes de su contenido y alcance legal firman de conformidad.

**LA UNIVERSIDAD**

**DR. GERARDO ASCENCIO BACA**  
**APODERADO LEGAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



EL PRESTADOR



C. BRENDA PAOLA JIMENEZ PONCE

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Departamento de Recursos Humanos**  
**Solicitud de Trámite de ALTA de CONTRATO**

19565.0000067359.5503.AGAC.0000083554

Número de Solicitud: 67359

Número  
19565

Nombre  
**FLORES OLIVARES LUIS ALBERTO**

Estatus: 08 SOL IMPRIMIÓ CONTRATO

**DATOS GENERALES**

Fecha Nacimiento: 22/09/1988      Sexo: M      Edo. Civil: S SOLTERO  
 Lugar Nacimiento: CHI CHIHUAHUA      CHI CHIHUAHUA      MEX MEXICO  
 Dirección: HACIENDA SACRAMENTO No: 6225      Colonia: CERRO GRANDE      C.P.: 31054  
 Ciudad: CHI CHIHUAHUA      CHI CHIHUAHUA      MEX MEXICO  
 Teléfono Particular: 6144041376      Teléfono Celular: 6144041376      Nacionalidad: ME MEXICANA  
 R.F.C.: FOOL8809224A1      C.U.R.P.: FOOL880922HCHLLS09  
 Régimen PCE: 3 CUENTA INDIVIDUAL  
 Nivel Académico: 60 MAESTRIA      Profesion: 538 MAESTRIA CIENCIAS DEL DEPORTE OPCION BIOLOGIA  
 Titulado: S      Fecha Titulación: 08/12/2015      Cédula:  
 Egresado de: 001 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA      Matrícula UACH:  
 Experiencia en: DOCENCIA

**DATOS LABORALES**

Dirección/Facultad: **5500 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA**  
 Centro: **5503 SECRETARIA DE ACADEMICA**      Zona: C CHIHUAHUA  
 Tipo Contrato: AGAC ASIMILADOS A SUELDO NOMINA GENERAL ACADEMICOS      Tipo Función: LS LICENCIATURA (SUAE)  
 Tipo Empleado: 14 ASIMILABLE A SUELDO (BT)      Forma Pago: 11 NOMINA GENERAL  
 Fuente Recursos: C UNIDAD CENTRAL  
 Servicios: <<MATERIAS>>  
 Fecha Inicio: 13/08/2018      Fecha Fin: 15/12/2018      Frecuencia Pago: 01 QUINCENAL  
 Quincena: 16/08/2018      15/12/2018  
 Puesto: 01 03 HT1 PREST. DE SERV. SUELDOS TEMPORALES      Horas: 69.75  
 Sueldo: 6,645.08      Número Pagos: 8      Monto Total: 53,160.64      Sueldo Tabulador: 6,645.08  
 Hrs Clase x Semana: 31.00      Semanas: 18      Total Horas: 558.00

**DOCENTE: TITULAR MATERIAS POR SEMANA**

| Anterior | Ciclo Escolar    | Hrs. x Semana | Cubrirá | Sustituirá | LeCubren | LeSustituyen | Total |
|----------|------------------|---------------|---------|------------|----------|--------------|-------|
| Vigente  | 2018-SEM-ENE/JUN | 31.00         |         |            |          |              | 0.00  |
|          | 2018-SEM-AGO/DIC | 31.00         |         |            |          |              | 31.00 |

| Materia  | Grupo | TCurso | Modalidad                 | NivelACA | Finicio    | FFin       | Horas        |
|--|-------|--------|---------------------------|----------|------------|------------|--------------|
| MORFOLOGIA Y FISILOGIA I                       | 1-E   | T      | PRESENCIAL 3 LICENCIATURA |          | 13/08/2013 | 01/11/2018 | 4.00         |
| MORFOLOGIA Y FISILOGIA II                      | 2-C   | T      | PRESENCIAL 3 LICENCIATURA |          | 13/08/2013 | 01/11/2018 | 3.00         |
| ACTIVIDAD FISICA PARA ENFERMEDADES METABOLICAS | 5-MB  | T      | PRESENCIAL 3 LICENCIATURA |          | 13/08/2013 | 01/11/2018 | 4.00         |
| ACTIVIDAD FISICA PARA ENFERMEDADES METABOLICAS | 5-MC  | T      | PRESENCIAL 3 LICENCIATURA |          | 13/08/2013 | 01/11/2018 | 4.00         |
| ACTIVIDAD FISICA PARA ENFERMEDADES METABOLICAS | 5-MD  | T      | PRESENCIAL 3 LICENCIATURA |          | 13/08/2013 | 01/11/2018 | 4.00         |
| MORFOLOGIA Y FISILOGIA I                       | 1-MC  | T      | PRESENCIAL 3 LICENCIATURA |          | 13/08/2013 | 01/11/2018 | 4.00         |
| MORFOLOGIA Y FISILOGIA I                       | 1-MD  | T      | PRESENCIAL 3 LICENCIATURA |          | 13/08/2013 | 01/11/2018 | 4.00         |
| MORFOLOGIA Y FISILOGIA I                       | 1-ME  | T      | PRESENCIAL 3 LICENCIATURA |          | 13/08/2013 | 01/11/2018 | 4.00         |
| <b>Total Horas Docente:</b>                    |       |        |                           |          |            |            | <b>31.00</b> |

**DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO**

| Función    | Programa        | Horas | %      |
|------------|-----------------|-------|--------|
| 1 DOCENCIA | 41 LICENCIATURA | 69.75 | 100.00 |

**BITÁCORA**

| Fecha Captura STC        | Usuario              | Libera STC                 | Fecha            | Usuario                    | VoBo UN              | E Fecha | Usuario |
|--------------------------|----------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|----------------------|---------|---------|
| 02/08/2018               | VEGA DELGADO MARISSA | 13/08/2018                 | VEGA DELGADO M A | 13/08/2018                 | VEGA DELGADO MARISSA |         |         |
| <b>Imprimio Contrato</b> |                      | <b>RH Recibio Contrato</b> |                  | <b>Última Modificación</b> |                      |         |         |
| Fecha                    | Usuario              | Fecha                      | Usuario          | Fecha                      | Usuario              |         |         |
| 13/08/2018               | VEGA DELGADO M       |                            |                  | 13/08/2018                 | VEGA DELGADO MAR     |         |         |

**AUTORIZACIONES**

MARTIN ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ  
 SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
 Facultad de Ciencias de la Cultura Física

DR. GERARDO ASCENCIO BACA  
 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**ACUSE**

\$13,290.14  
 FAP 122126

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MARISSA GONZALEZ R

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

El Presente Contrato se celebra en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 13 días del mes Agosto del 2018, entre UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, por conducto de su Apoderado Legal EL DR. GERARDO ASCENCIO BACA, de nacionalidad mexicana y mayor de edad a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y EL C. LUIS ALBERTO FLORES OLIVARES, quien declara ser una persona física con estudios profesionales de MAESTRIA CIENCIAS DEL DEPORTE OPCION BIOLOGIA, con domicilio en HACIENDA SACRAMENTO 6225 Col. CERRO GRANDE C.P. 31054 de la ciudad de CHIHUAHUA, de nacionalidad MEXICANA, género MASCULINO, R.F.C. FOOL8809224A1, CURP FOOL880922HCHLLS09 y estado civil SOLTERO, a quien se le denominará en lo sucesivo "EL MAESTRO". Contrato que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas en las que hacen constar por mutuo consentimiento las condiciones de prestación del servicio contratado.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** La relación de trabajo que se deriva de este contrato, será por Tiempo Determinado, al efecto, las causas que originan que se contrate la prestación de servicios por tiempo determinado, tienen carácter extraordinario y se hace en forma enunciativa y no limitativa siendo las siguientes:

La UNIVERSIDAD tiene como función fundamental, la de brindar a la sociedad en general el servicio de estudios académicos profesionales y posgrado entre otras y para cumplir con tal fin y derivado del incremento de la matrícula del alumnado, en el programa académico de LICENCIATURA, para ello se requiere de los servicios del MAESTRO y que consisten básicamente en realizar funciones de docencia en el área de: DOCENCIA.

Manifestando el MAESTRO tener la experiencia, conocimientos técnicos y profesionales necesarios para realizar el trabajo que se consigna en el párrafo que antecede, aceptando en su caso que la UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, sin responsabilidad alguna si no se cumplen de manera satisfactoria los servicios ya descritos, debido a la naturaleza del trabajo contratado.

**SEGUNDA.-** El MAESTRO se obliga a prestar a la universidad bajo su dirección, dependencia y subordinación, sus servicios personales como DOCENTE HORA CLASE por lo que desempeñará las funciones consistentes en CÁTEDRA: DS103 MORFOLOGIA Y FISILOGIA I 1-E TEORIA PRESENCIAL EF213 MORFOLOGIA Y FISILOGIA II 2-C TEORIA PRESENCIAL MH103 MORFOLOGIA Y FISILOGIA I 1-MC TEORIA PRESENCIAL MH103 MORFOLOGIA Y FISILOGIA I 1-MD TEORIA PRESENCIAL MH103 MORFOLOGIA Y FISILOGIA I 1-ME TEORIA PRESENCIAL MH501 ACTIVIDAD FISICA PARA ENFERMEDADES METABOLICAS 5-MB TEORIA PRESENCIAL MH501 ACTIVIDAD FISICA PARA ENFERMEDADES METABOLICAS 5-MC TEORIA PRESENCIAL MH501 ACTIVIDAD FISICA PARA ENFERMEDADES METABOLICAS 5-MD TEORIA PRESENCIAL. Declarando el Maestro, bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad, aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñar con eficiencia el trabajo contratado. Su duración será del 13 de Agosto del 2018 al 15 de Diciembre del 2018, por motivo de la necesidad extraordinaria de la UNIVERSIDAD de cumplir con el objeto señalado en la cláusula primera de este contrato, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, y por lo mismo se dará por terminado con fecha 15 de Diciembre del 2018. Si antes de esta fecha y en los términos de la Fracción I Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, no muestra el Maestro su capacidad, aptitud y conocimientos en el desarrollo del trabajo contratado, la Universidad podrá rescindir la relación de trabajo sin responsabilidad alguna.

**TERCERA.-** El Maestro se obliga a prestar sus servicios con el carácter señalado, en la inteligencia de que la determinación de estos servicios se hace en forma enunciativa y no limitativa, por lo tanto el trabajador deberá desempeñar todas las labores relacionadas con su obligación principal.

**CUARTA.-** La asignación de materias, horarios y grupos, se realizará de acuerdo al SISTEMA ESTRATEGICO DE GESTION ACADEMICA (SEGA), de cada Unidad Académica o a través de los distintos medios que se

manejen en la misma, siendo esta la duración de la jornada de trabajo a la que estará sujeta el Maestro, esto sin exceder nunca de los máximos legales establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

El Maestro y la Universidad repartieron de tal forma la jornada semanal de trabajo contratada para permitir al Maestro el reposo del sábado, adicional al domingo, modalidad permitida de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo.

**QUINTA.-** La Universidad se obliga a pagar como contraprestación al servicio contratado y de acuerdo a las horas clase impartidas por el Maestro asignadas previamente por medio del SISTEMA ESTRATEGICO DE GESTION ACADEMICA (SEGA), el salario establecido para tal efecto en el tabulador acordado para este tipo de empleado, el pago se hará en efectivo o cuando así lo autorice el trabajador por medio depósito bancario vía tarjeta de débito, en este caso la Universidad proporcionará al Maestro una tarjeta de débito para que cobre su salarios en el cajero automático correspondiente, conviniendo en firmar los documentos necesarios para tal fin, resaltando que lo anterior se hace por motivos de seguridad, tanto para el Maestro como para la Universidad, siendo el pago de su salario en la cantidad de \$ 6,645.08 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 08/100 M.N.) en 8 pagos QUINCENALES, por impartir un total de 31.00 Horas Por Semana, mismos que serán cubiertos con recursos administrados por UNIDAD CENTRAL. Así mismo el Maestro, de acuerdo con la ley aplicable acepta y consiente que la Universidad le retenga, para enterarlo a las dependencias de gobierno respectivas, la cuota obrera, impuestos, además de las retenciones que puedan surgir y que se consignan en el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

**SEXTA.-** El Maestro manifiesta expresamente su voluntad y aceptación de desempeñar el trabajo contratado en el lugar o lugares que le asigne La Universidad, a través de FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA, y quedando sometido a la autoridad de ésta en todo lo concerniente al trabajo, aceptando de igual manera que la Universidad modifique el lugar de la prestación de los servicios de acuerdo a las necesidades de la misma.

**SEPTIMA.-** Por cada seis días de trabajo, el Maestro disfrutará de por lo menos un día de descanso pagado, conviniéndose por las partes que dicho día será el Domingo de cada semana, salvo lo pactado en la cláusula cuarta de este contrato lo cual podrá ser modificado a fin de ajustarse a la jornada semanal de seis días con uno de descanso aceptando el Maestro que la Universidad podrá señalar cualquier día a cambio de éste cuando lo estime, dando cumplimiento en su caso, a lo establecido en el Artículo 71 de Ley Federal del Trabajo.

**OCTAVA.-** Ambas partes convienen en que el pago y disfrute de las prestaciones de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, serán pagadas conforme a lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

**NOVENA.-** Los contratantes están de acuerdo en observar y cumplir las disposiciones que en materia de higiene y seguridad dicten las autoridades competentes así como las comisiones mixtas de higiene y seguridad.

**DECIMA.-** El Maestro se obliga a participar en los programas de capacitación y adiestramiento que se establezcan en la Universidad.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conscientes de su contenido y alcance legal firman de conformidad.

**LA UNIVERSIDAD**

**DR. GERARDO ASCENCIO BACA  
APODERADO LEGAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**EL PRESTADOR**

**C. LUIS ALBERTO FLORES OLIVARES**

